Atencion a necesitar de los originales para el efecto que
llevo referido a Vm.des Supp.co se ponga copia dello
de este escrito, y Providencia en el libro corriente de
a cuerdo pido Justicia Ut Supra

Decreto del Ayuntam.to

Presentose este Pedim.to con la Informacion
y Justificaciones que refiere ante los
S.res Lic.do D.n Manuel Eusebio Calderon Ladron
de Guevara Abogado de los R.s Consejos, Don
Juan de la Torre Marz, y Lorenzo Lozano Xime
nez de Cuenca, Alcaldes maior, y ordinarios; D.n
Antonio Ferz. Thomas, D.n Agustin Perez de los
Rios, Pedro Ximenez de Nogal, Juan Ant.o Thom.s
de Ximenez, y Pedro Gil de Zerezo, Alguacil
maior, Concejo, Justicia, y Regim.to de esta dha
Villa de Sumilla que a vajo firmaron en ella
a once dias del mes de febrero de mil setec.s
y cinquenta años; y por sus mer.des visto Dije
ron que en quanto a lo Principal Devian Deman
dar, y mandaron se le guarden a esta Parte
las Excempciones Privilegiadas, franquezas, y liberta
des que por la ley Decima quarta del libro quar
to titulo Primero de la nueba Recopilacion
se Previene, y manda, y las mismas de que las